

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Constancia de Identificación Provisional

Objetivo del trámite o servicio: Obtener constancia de identidad provisional

 Dependencia Responsable: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CELAYA**

 Titular de la Dirección: **LIC. MARÍA CARMEN NÚÑEZ MARES**

Tipo de usuario: Personas que soliciten el seguro popular

Beneficio o servicio que se obtiene: Constancia de identidad

Costo (\$): \$36.00

Tiempo de respuesta: Inmediata

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Procuraduría Auxiliar en materia de Asistencia Social

Domicilio: Campeche Esquina Pachuca, Colonia Villa de Los Reyes

Teléfono(s): 01 (461) 612 6616

Correo electrónico: procuraduria@difcelaya.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:30 a 16:00 hrs.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

	OR	CO
1. Acta de nacimiento del interesado o fé de bautismo.	NA	1
2. Comprobante de domicilio.	NA	1
3. 2 fotografías tamaño infantil.	✓	NA
4. Dos testigos con su credencial de elector, mismos que acompañarán al interesado.	NA	1
5. Si el (la) solicitante es menor de edad debe presentar alguna identificación como certificado de primaria o secundaria.	●	1
6. Si el (la) solicitante es mayor de edad debe presentar talón de que se encuentra en trámite su credencial para votar y un certificado de primaria o secundaria.	●	1
7. Asistir a una plática que se imparte en la Procuraduría los días lunes a las 10:00 horas.	NA	NA
8. Si el (la) solicitante se encuentra interno en el hospital, presentar constancia médica o pase del hospital.	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Esta constancia es para uso exclusivo para trámite del Seguro Popular.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social (artículo 4, fracción IV).
- Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 6, fracción V)

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento del Sistema Integral para la Familia del Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 3, fracción XI).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx